



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, EMPLEO Y MOVILIDAD

Plaza de Caldereros, 1
10003 Cáceres
Teléfono: 927 25 70 04
Email: vrestudiantes@unex.es Web: <https://www.unex.es>

Procedimiento para el reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura aprobada en Consejo de Gobierno de la UEx el día 7 de junio de 2021* se ha diseñado el siguiente procedimiento:

1. En primer lugar y antes de la realización de la actividad, se deberá rellenar la [solicitud](#) y enviar al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad por correo electrónico (vrestudiantes@unex.es).
2. El vicerrectorado valorará la actividad y autorizará o denegará el reconocimiento de créditos, comunicándolo al/la solicitante a través del correo electrónico.
3. Desarrollo de la actividad.
4. Una vez realizada la actividad, la persona responsable de la misma enviará al Vicerrectorado un listado de la participación de cada estudiante y del cumplimiento de los requisitos de evaluación, si los hubiere. Asimismo, enviará los certificados de los estudiantes para su firma por parte de la Sra. Vicerrectora.
5. Una vez firmados, los certificados se remitirán a la persona responsable de la actividad.
6. Posteriormente, se enviará a las Secretarías de los Centros que correspondan el listado de estudiantes que hayan obtenido la certificación de la actividad.
7. Por último, se incluirá, en la página web del Vicerrectorado, la actividad reconocida en el listado de cursos.

Más información:

<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/funciones/reconocimientos-automaticos/reconocimiento-otras-actividades/reconocimiento-de-creditos-por-otras-actividades>